REFLEXIÓN TÉCNICA –
28 DE JUNIO DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI

"Por un mundo donde seamos socialmente iguales,
humanamente diferentes y
totalmente libres" (Rosa Luxemburgo)

El Día internacional del Orgullo LGBT o más conocido como el Día del orgullo Gay, es una fecha de carácter internacional declarada por las Naciones Unidas un día como hoy hace 52 años, esto debido a que en la madrugada del 28 de junio de 1869 en Nueva York- Estados Unidos, en Stonewall -lugar muy conocido por la comunidad LGBTI-, varios agentes de la policía en una redada violenta, registraron agresivamente a los clientes del bar y detuvieron a todas las personas que utilizaban vestuario que no se ajustaba a los impuestos por la sociedad y lo catalogaban como sospechoso de ser homosexual, en ese tiempo esto era ilegal en muchos Estados.

Como respuesta, esa noche las personas LGBTI denunciaron los atropellos de los que eran objeto no solo por parte de la policía sino de la comunidad en general, estas manifestaciones duraron algunas noches surgieron de forma espontánea y pretendían protestar contra un sistema que perseguía a los homosexuales.

Un año después de lo sucedió muchas personas regresaron a Stonewall, para conmemorar los hechos acontecidos aquella madrugada y se convirtió en el primer desfile del Orgullo Gay, hoy en día en algunas ciudades del mundo se realiza eventos, desfiles, que tienen como objetivo celebrar y visibilizar la diversidad e igualdad de los seres humanos y cuyo mensaje último es la inclusión.

En el Ecuador entre los años "1997 hasta el 2007, las luchas por la reivindicación de los derechos de las personas de diversidades sexo genéricas -DSG-, impulsaron avances normativos importantes en el país como:

1997: Despenalización de la Homosexualidad en el Ecuador (derogación del Art. 516)

1998: La Constitución Ecuatoriana reconoce por primera vez la homosexualidad como una categoría prohibida de discriminación.

2001: Amnistía Internacional Primer Informe sobre Maltratos a la población LGBTI en Ecuador.

2008: Constitución de la República del Ecuador. Prohíbe la discriminación por orientación sexual, promueve la identidad de género, reconoce a las familias en sus diversos tipos y acepta la libertad estética.

2009: Código Orgánico Integral Penal se castigan los delitos de odio. Se registra por primera vez una unión de hecho notariada entre personas del mismo sexo. Caso Nro. 365-09-JLL de la Corte Provincial de Pichincha, se reconoce el cambio de nombre y sexo de Ronald Estévez a Dayris Estrella Estevez.

2014: El Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano incluye la identidad de género dentro de los delitos de odio y aumenta las penas para este tipo de delitos.

2019: La Corte Constitucional del Ecuador aprueba el matrimonio igualitario.

Pese a los avances normativos señalados, muchas personas todavía son objeto de persecución, discriminación, asesinatos de odio, violencia, según el estudio realizado en el INEC en el 2013, el 65,6% de las personas LGBTI entrevistadas han sufrido algún tipo de violencia en los espacios públicos -calles, plazas, parques, malecones- mientras que un 52,1% han sido víctimas de violencia en espacios privados -casas, restaurantes, bares, saunas, discotecas, centros comerciales, entre otros.

Además encontramos que en el año 2019 de los 23 registros de asesinatos, muertes violentas o no esclarecidas, muertes sospechosas de criminalidad, intentos de asesinatos, secuestros y torturas, 15 fueron a transfemeninas y 5 hacia hombres gays. (Asociación Silueta X, 2019, pág. 13)

Durante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, los índices de violencia de acuerdo a los diferentes medios de comunicación se han elevado, por ello, es de

vital importancia que el Estado y la sociedad garantice y proteja de los derechos de este grupo de la población.

Hoy el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, conmemora este día reafirmando nuestro compromiso por la protección de los derechos de las personas de Diversidades Sexo Genéricas e invitamos a los distintos actores -entidades públicas, privadas, comunitarias, y ciudadanía en general a defender dignidad humana, solo así alcanzaremos una sociedad pacífica, equitativa, inclusiva, donde no haya cabida para la vulneración de los derechos.

Bibliografía

Asociación Silueta X. (2019). Informe 2019 Asesinatos Trans-LGBTI. Quito.

CPD. (2017). Agenda de protección de derechos de personas de diversidades sexo-genéricas. Quito.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2013). Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en Ecuador. Quito.